que todos los demás Estados tengan participacion en la honra y conveniencia de cooperar á una obra de tan general interés.

Pero, Mr. Blaine, haciendo caso omiso de la estipulacion que acaba de citarse, consigna una resolucion de la mayor importancia, cuando manifiesta paladinamente que los Estados Unidos, aparte de todo reglamento, puramente comercial ó administrativo, insistirán, respecto á la dependencia política del Canal, en su derecho de tomar las precauciones necesarias contra la eventualidad de que el tránsito por el Istmo pueda emplarse de una manera hostil á sus intereses, y que en el caso de una guerra en que tomasen parte los Estados Unidos ó Colombia, no permitirian el paso de buques de guerra de una nacion enemiga, como tampoco el paso de fuerzas armadas por las líneas férreas que unen ambos Oceanos.

En apoyo de esta importantísima resolucion, sólo se expone en la Memoria de Mr. Blaine la analogía que existe entre las dos Repúblicas, respecto á la extención territorial de cada una en las costas del Atlántico y el Pacífico, y la importancia extraordinaria de los productos con que, por sí solos, los inmensos Estados de la Confederacion Americana, como California, Oregon y el Territorio de Washington, mayores en superficie que España é Italia, contribuirian á alimentar el tráfico por el nuevo Canal.

La simple comunicacion de un propósito semejante, aun cuando no estuviera en abierta contradiccion con el espíritu y la letra del Tratado Clayton-Bulwer, podria llegar á considerarse como una imposicion de parte de los Estados Unidos, que al pretender arribarse un carácter de soberanía exclusiva en este asunto, no toma en cuenta el derecho de las demás potencias.

El principio de que los derechos y la representacion de las naciones hayan de estimarse en proporcion de la mayor ó menor cuantía de los intereses de cada una, respecto de la Neutralidad, sería opuesto á la moral política de los Estados, como atentoria á su soberanía y dependencia.

Por otra parte, si como ha lugar á creer, la concesion hecha por la República de Colombia en el citado convenio de 1846, de equiparar á los ciudadanos americanos y al Gobierno de los Estados Unidos con el Gobierno y los naturales de Colombia, en lo que se refiere al tránsito al través del territorio colombiano, por cualquiera línea interoceánica, fué sólo una compensacion, en virtud de la cual los Estados Unidos contrajeron la obligacion, pero no el derecho, y ménos exclusivo, de garantir la soberanía de Colombia en el Istmo de Panamá, resultaria que ni aun el derecho de propiedad pleno, en rigor, invocar el Gobierno de Washington, con respecto á otro Estado.

No es ésto el momento oportuno de examinar los inconvenientes y los reparos que ofrecería la alta y exclusiva inspeccion política sobre el Canal ejercida por una sola Potencia siquiera la distingan la misma buena fé e igual lealtad de intenciones que reconocemos en los Estados Unidos; si hubiera de tratarse la cuestion en la esferade los buenos principios de derecho público, tampoco faltarian argumentos y textos de doctrina irrecusable en qué fundar la oposicion á aceptar el predominio de una potencia cualquiera, bien fuese otorgado ó impuesto á las demás.

Aparte de la múltiples contingencias que no es dado prever á la penetracion humana, pero que pueden sobrevenir y turbar el actual estado de relacion entre los diferentes Estados de Europa y de América, ó entre las naciones que habitan el mismo continente, la probabilidad del desenvolvimiento de los intereses en el órden político ó comercial de cualquiera de ellas, en proporcion capaces de modificar las condiciones de su preponderancia en América, aconsejaria á los demás Estados, que en justa prevision de futuros sucesos, optaran desde ahora por la mancomunidad de accion como prenda segura de la neutralidad del Canal, y como medida eficaz para garantir la libertad general del comercio en aquellos parajes.

Termina Mr. Blaine la circular de que nos ocupamos, manifestando que su Gobierno, en las declaraciones que deja consignadas, y en la expresion de sus deseos, no hace más que confirmar su adhesion á principios enunciados, largo tiempo há, por las autoridades más elevadas del Gobierno, y firmemente conexionadas entre sí como parte integrante de su política nacional.

Cualesquiera que sean los medios con que haya de realizarse algun dia la célebre doctrina que informa el ideal político que persigue algun partido, dentro de la Confederacion Americana, los Gobiernos de Europa no pueden poner en duda la perfecta lealtad y los constantes sentimientos de amistad que mutuaramente han demostrado los Estados Unidos en sus relaciones con las demas Potencias, y por lo tanto, no seria lícito temer que en el desenvolvimiento de sus aspiraciones hubieran de olvidar tan loables precedentes, ni lastimar el derecho, la soberanía y la independencia de Naciones amigas.

En vista de cuanto queda expuesto, el Gobierno de Su Majestad cree que hallándose en vías de ejecucion el proyectado Canal de Panamá, es indispensable fijar, de comun acuerdo, la manera de garantir la libertad del tráfico y comercio por esta importante medio de comunicacion entre los dos Oceanos, al propio tiempo que su neutralidad política, y considera que el modo de verificarlo más adecuado y más conforme con los antecedentes de este asunto, sería que en cumplimiento del compromiso contraido por los Estados Unidos y la Gran Bretaña, en virtud del tratado celebrado en 1850, se invitara á las demás Naciones á adherirse á él.

Sírvase V. E. dar lectura del presente despacho á ese Secretario de Estado, y dejarle copia del mismo, si lo deseare.

De Real órden &c.

Dios &c.

El Marqués de la Vega de Armijo.

Fiesta de la Civilizacion.

Las R. R. H. H. de la Caridad establecidas hace algunos años en esta ciudad, i que se hallan al frente del Hospital de Caridad, despues de haber fundado una "Escuela de Niñas Pobres" que ya dando año tras año mui buenos resultados, han tenido la feliz i humanitaria idea de fundar una "Casa de Asilo" para recojer en ella los niños huérfanos i desamparados.

El domingo 18 del corriente tuvo lugar en el solar contiguo al Hospital, la bendicion de la primera piedra del edificio que tan importantes servicios debe prestar á los niños huérfanos.

Esta fiesta dirijida por las H. H. de la Caridad, quedó como todas las que ellas organizan, suntuosas sin estrepito, sencilla i concurrida por todo lo más notable de esta ciudad.

Asistió á este acto, por invitacion especial, el Sr Gobernador de la Provincia, i tomaron la palabra, primero la Srita Emelina Lavalle, alumna del Colegio de María, i despues el Sr Dr Manuel Davila Flores, profesor del mismo colegio.

Tenemos el gusto de insertar á continuacion el primero de jestos discursos, sintiendo no poder publicar el otro, por no haberlo conseguido.

Terminamos estas líneas felicitando sinceramente á las R. R. H. H. de la Caridad por su celo i su abnegacion por servir á la humanidad, i aun que ellas tal vez no lo necesitan, les damos tambien una voz de aliento en el noble camino que han emprendido.

Salemos que esta fiesta produjo á la "Casa de Asilo" 305 pesos de lei, lo que prueba que la eleccion de los padrinos fué bastante acertada, i que estos supieron cumplir jenerosamente un deber de humanidad.

Señoras:

He tenido la honra de haber sido designada por las Reverendas Hermanas de la Caridad para dirijirse la palabra i ¿cómo no aceptar este encargo cuando el objeto de esta fiesta es tan noble i vuestra indulgencia es tan grande?

Hemos venido á colocar la primera piedra de un edificio que pronto ha de servir de hogar á aquellos infelices niños á quienes la desgracia les arrebató el suyo; hemos venido á dar la cuna en la cual crecerán los inocentes huérfanos encontrarán una madre; los faltos de sustento encontrarán un pan; los niños desamparados encontrarán abrigo, i los inocentes que lloran su prematura mala suerte, encontrarán tambien una mano cariñosa que enjugará sus lágrimas i aliviará su dolor.....

Debido á los esfuerzos de estas nobles matronas i á la cooperacion de los habitantes de esta ciudad, las niñas pobres tienen hoi una escuela donde adquieren las más útiles nociones de la ciencia i del trabajo, i donde su corazon se educa en la moral que tiene por fundamento el Cristianismo; i mañana, debido á esos mismos esfuerzos, la Casa de Asilo para los Huérfanos, abrirá sus puertas á los desamparados, para demostrar al mundo que en los pueblos donde brilla la luz del Evanjelio, la Caridad es un deber i la Beneficencia un culto.

Yo no tengo palabras, Señores, para manifestar la alegría que siento al verme recomendada para preconizar esta obra de piedad que será un monumento más de honor para emaltecer á Barranquilla; pero leo en vuestros semblantes la expresion de una satisfaccion mayor tal vez que la mia, i me inclino ante el poder soberano del Creador Supremo que lo dispone todo para bendecir su infinita misericordia i su eterna grandeza.....Las Reverendas Hermanas de la Caridad son el instrumento de que él se ha valido en esta vez para nosotros su amor, i ellas seguirán la gratitud del presente i las alabanzas de la posteridad.

He dicho.

¡Madres! ¡¡Madres!! ¡¡¡Madres!!!

¿Estais perturbadas de noche sin poder descansar tranquilamente, por el llanto y los quejidos de un pobre niño que padece de los terribles dolores de la denticion? Si así fuese, conseguid inmediatamente una botella del JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW. Le producirá alivio inmediato á la infeliz criatura—no cabe la menor duda. Toda madre de familia que lo haya usado, os dirá que regulariza los intestinos, proporciona descanso á la madre y alivio y salud á la criatura, tiene un efecto verdaderamente mágico. Puede usarse en todo caso sin el menor cuidado, es agradable al paladar y es la receta de una de las *mejores* enfermeras más antiguas y de más fama en los Estados Unidos.

De venta en todas las boticas de México y en las principales farmacias del mundo.

REMITIDOS.

Canal de Barranquilla.

Dificilísima se hace la navegacion de la ciénaga de esta ciudad i mas a la entrada que la comunica con el rio.

El esclavo Ajente de la Compañia Unida Sr. Don R. A. Joy (sin la ayuda de la Municipalidad ni la de persona alguna) con la dragа de su pertenencia escavó el canal Sabanilla del Rio para el servicio de la navegacion. Este fué un trabajo que valió al Sr. Joy aprobaciones i calificativos laudatorios.

Hoi se ha formado a la entrada de este canal un banco de arena que imposibilita el paso de las embarcaciones por menores que sean, i con frecuencia tienen que pernoctar en el rio esperando la hora de creciente de las aguas que es cada 24 horas. Prolijo, por lo notorio seria enumerar los perjuicios que está recibiendo la poblacion con las demoras i atrasos en la única via de comunicacion con el rio para recibir el abasto público. Si la Draga Cristobal Colon destinase dos dias para quitar el obstáculo que se encuentra en las bocas del canal haria un positivo servicio a los intereses generales de esta ciudad i a todas las empresas.

Ken-nosotros hai de una labor de la conspicua i progresista Administracion Núñez la canalizacion de *toda* la ciénaga de esta ciudad i por esto será tambien motivo de grata remembranza para Barranquilla dicha Administracion.

Llamose es Bogotá, derecha de pillaje al que cobrba la Municipalidad a todo viajero que pasase por un camino que por ser intransitable, no se sabe por que era camino ¿como se llamará el impuesto que paga, i el castigo que sufre i paga el abastecedor i todo el que tiene que pasar por el caño vaindolore de pollinos i buscando ayuda para arrastrar los botes si quiere pasar en la hora que llega?

Los impuestos han subido un 50 p$ hase triplicado el número de articulos, cosas, objetos, chismes, trastos i baratijas que los pagan, en fin paga impuesto todo lo que *sea sustantivo*, produzca o no; se han vendido muchos solares i cuatro hai paga caro su asistencia al mercado hasta el dividivi & & & no hai pues porque creer que estando repletas las arcas del Tesoro municipal no haya con q' canalizar las bocas del caño.

Sea como fuere, favor será que agradeceremos al Gobierno nacional la canalizacion del caño i canal de Barranquilla i por ahora que nos quite el obstáculo que hai en las bocas.

Marzo 16 de 1883.

Sálivan.

ANUNCIOS.

Amalgamador Tkénot,

El Gobierno nacional concedió "patente de invencion" al Sr Louis Tkénot de Macon, con fecha 13 de marzo del año pasado, publicado en el Diario Oficial no. 5,394 de 21 del mismo mes, con previlejo excusivo por el término de diez años contados desde aquella fecha, para que pueda hacer uso en el territorio de esta República, del aparato de su invencion denominado:

"Amalgamador Tkénot para la amalgamacion de los cuarzos ó ménas auríferas i argentíferas, plantiníferas i otros minerales susceptibles de separacion."

Por el vapor frances "Colombie" que llegó al puerto de Sabanilla el 19 del presente, hemos recibido dicho aparato en consignacion, el cual tenemos el gusto de ofrecer en venta a los propietarios i sociedades de minas del pais. Previo el pago de su valor, pedirémos a Paris las que se deseen.

Posemos un diseño del aparato, tal como ha sido empleado hasta ahora, i un cuaderno que indica el modo de usarlo.

El aparato Tkénot es particularmente aplicable en las minas de cuarzo auríferos despues de su pulverizacion. Con cuarzo pulverizados convenientemente, ha dado un rendimiento de 95 á 96 o|o del oro contenido en el cuarzo.

Precios de venta, puesto abordo del buque en Sabanilla. Por ocho mil francos (8000) fcos. Un aparato compuesto de tres vasijas con sus llaves i accesorios pudiendo trabajar seis toneladas de mineral en 24 horas.

Por quince mil francos (15000 fcos.): Una batería compuesta de dos juegos de aparato, de tres vasijas cada uno, movidos por una bomba de rotacion i pudiendo trabajar doce toneladas en 24 horas, comprendiendo la bomba, llaves i accesorios.

Los infrascrito sónos Ajentes en los EE. UU. de Colombia.

VENGOECHEA & Ca.

PERLAS DEL Dr CLERTAN

Approbadas por la Academia de Medicina de Paris.

LAS PERLAS de TREMENTINA calman en algunos minutos las jaquecas, los **MAS VIOLENTOS DOLORES DE CABEZA** y las **ENFERMEDADES DEL HIGADO.** Si la dosis de tres o cuatro perlas no produjese su efecto pasado algunos momentos seria inutil continuarla. Cada frasco contiene treinte perlas. Para tener este producto bien preparado y eficaz exijase la firma del: Clertan

LAS PERLAS DE ETER *son remedio por excelencia para las* ***personas nerviosas****, propensas á ahogos, á calambres de estomago y á desmayos, por lo que deberan tener siempre á la mano este precioso medicamento. Exijase la firma:* Clertan

LAS PERLAS DE QUININA contienen cada una diez centigramos (dos granos) de sulfato de quinina *puro*. Por esto es cierta su eficacia en los casos de ***fiebres***. Ellas no causan repugnancia ni ascos y se tragan muy facilmente. Las perlas de quinina se conservan indéfinidamente sin alterarse. E absolutamente indispensable el exijir la firma: Clertan

La venta por menor en la mayor parte de las Pharmacias.

Fabricacion por mayor: la casa L. FRERE y Ch. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, en Paris

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADÉMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.

EL QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los principios activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

EL QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recien-paridas y á toda persona débil o extenuada por fiebres lentas.

Asociado á las verdaderas pildoras de Vallet produce los effectos mas rapidos en los casos de **Clorosis, Anemia y Palidez de color.**

Por razon de su eficacia el Quinium Labarraque se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las pildoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la major parte de las Farmacias autorizadas, con la firma de Alfred Labarraque et Cie

Fabricacion y venta por mayor: la casa L. FRERE y Ch. TORCHON, nº 19, rue (calle) Jacob en Paris.

¡Hombres Notables!

El Dr. Juan F. Hancock, antiguo Presidente de la Asociacion Farmacéutica Nacional de los Estados Unidos, dice:

"Los Amargos Ferruginosos de Bro[illegible] son [illegible] medicamentos [illegible] de [illegible] en [illegible] los Estómagos son [illegible] de [illegible] puros [illegible] de la sociedad."

El Dr. Jose Roberts, Presidente del Colegio Farmacéutico de Baltimore, dice:

"Considero Los Amargos Ferruginosos de [illegible] como [illegible] medicamentos, muy eficaz contra [illegible] y libre de [illegible]."

El Dr. J. Faris Moore, Ex D. Profesor de Farmacia en el Colegio Farmacéutico de Baltimore, dice:

"Los Amargos Ferruginosos de Bro[illegible] son [illegible] medicamentos [illegible] y eficaz, sobre [illegible] libre de [illegible] y puedo recomendarlos [illegible] excelente efecto [illegible] los pacientes que se quejan [illegible] de estomago."

El Dr. Eduardo Earickson, Secretario del Colegio de Farmacia de Baltimore, dice:

"Considero Los Amargos Ferruginosos de Bro[illegible] como [illegible] medicamento [illegible] y [illegible] la extension de la palabra."

El Dr. Ricardo Sanington, uno de los farmacéuticos más antiguos y de más fama en Baltimore, dice:

"Todo el que ha usado Los Amargos Ferruginosos de Brown [illegible] la reputacion [illegible] la [illegible] que [illegible] la [illegible] que [illegible] la [illegible] de [illegible] recomendarlos [illegible] dignos con gran placer que siempre han tenido un efecto muy satisfactorio."

Geo. W. Hoffman, Boticario."

Pedid á vuestro boticario por Los Amargos Ferruginosos de Brown, y no tomeis otra cosa. Unos vados y vereis que es exactamente lo que necesitais.

CARLOS HOFRICHTER

Pintor al óleo ofrece sus servicio al respectable público de Barranquilla.

Solo quedará dos meses aquí.

Vive en casa del Sr C. Meyer.

Relojeria Suiza.

ALQUILAMOS

el almacen que ocuparon hasta el 15 de Euero pasado, los Sres. E. M. Acevedo & Comp. contiguo al nuestro.

VILLAN, BELL & Cº

PURGATIVO JULIEN

Contra el ESTREÑIMIENTO

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un chocolate, tan exquisito como agradable. Sus comidas se administran indistintamente, a los personas adultas del

*Gastricos, Gastralgicos, Dispepsicos, Hipocondriacos, Ataxicos, Hipocondricos, Ataxicos, Hipocondrias, Ataxias, Hipocondrias, Ataxias, Hipocondrias, Ataxias